

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****88****ALCORCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Antonio Monge Esteban, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 908 de 2016, en el que han sido parte don Antonio José Rodríguez y don José Antonio Arias Marín, se ha dictado la presente sentencia de 12 de septiembre de 2017, la cual no es firme y cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Arias Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcorcón, a 18 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.104/18)

